Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
CALARCÁ QUINDÍO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo al señor Juez que el día 26 de abril de 2023, se recibió memorial por parte del abogado JUAN CAMILO SALDARRIAGA, solicitando impulso a la renuncia presentada.

Pasa a despacho del señor Juez para decidir.

Calarcá Quindío, 19 de mayo de 2023.

YESENIA JURADO GARCIA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Calarcá Quindío, Diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés
63-130-4003-002**-2018-00463**-00
Inter: 949

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA
DEMANDADO:	GUILLERMO AUGUSTO DIAZ RAMIREZ
ASUNTO:	NIEGA SOLICITUD

Se niega la solicitud que precede elevada por el abogado JUAN CAMILO SALDARRIAGA, y se le informa que mediante auto de fecha 24 de abril de 2023, se despachó favorablemente la solicitud de renuncia de poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
Juez
Proyectó: Clg

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N°73
DEL 23 DE MAYO DE 2023

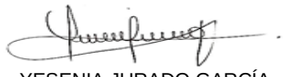

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc167e9a35a5916825c8fc493df473535a72ae26b9493a3f730c7f7bfbc8d71e**
Documento generado en 19/05/2023 04:20:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica